

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE RITORSA S.A.-

CUANTIA: \$ 3.400,00

1 En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro,
2 República del Ecuador, hoy día **veintidós de Marzo del año dos**
3 **mil once**, ante mí, **ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA,**
4 **NOTARIO SEXTO DEL CANTON MACHALA**, comparece, la
5 señora María Luzmila Almache Chango, de estado civil viuda, de
6 ocupación comerciante, residente en ésta ciudad de Machala, en
7 calidad de Gerente General, quien ejerce la Representación Legal,
8 Judicial y Extrajudicial de RITORSA S.A., debidamente
9 autorizado por la Junta Universal de Accionistas, celebrada el día
10 once de Marzo del dos mil once, la que conjuntamente con el
11 respectivo nombramiento se agregan al presente acto como
12 documentos habilitantes. La compareciente es de nacionalidad
13 ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz, a quien de
14 conocer en este acto doy fe y me presenta para que eleve a
15 Escritura Pública, la Minuta que a continuación se detalla así:
16 **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas que
17 mantiene a su cargo, sírvase insertar una de Aumento de Capital
18 y Reforma del Estatuto Social de RITORSA S.A., al tenor de las
19 siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece
20 a la celebración de la presente Escritura Pública la señora María
21 Luzmila Almache Chango, en calidad de Gerente General, quien
22 ejerce la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de
23 RITORSA S.A. La compareciente es mayor de edad, de estado civil
24 viuda, de ocupación comerciante, de nacionalidad ecuatoriana,

J.M.M.P

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 domiciliados en la ciudad de Machala, Cantón Machala, Provincia
2 de El Oro, quien otorga la presente escritura pública
3 debidamente autorizado por la Junta Universal de Accionistas,
4 celebrada el día once de Marzo del dos mil once, la que
5 conjuntamente con el respectivo nombramiento se agregan al
6 presente acto como documentos habilitantes, con los que
7 acreditan su personería e intervención. **SEGUNDA.-**
8 **ANTECEDENTES: 1.-** Mediante Escritura Pública celebrada ante
9 el Notario Cuarto de Guayaquil, Dr. Alberto Bobadilla Boderó el
10 nueve de Febrero del mil novecientos noventa y seis, se
11 constituyó la compañía RITORSÁ S.A., acto societario que fue
12 aprobado por la Superintendencia de Compañía mediante
13 Resolución número noventa y seis - dos - uno - uno - cero cero
14 cero dos cuatro cuatro uno, el trece de Junio del mil novecientos
15 noventa y seis, inscrita en el Registro de Mercantil de Guayaquil,
16 el primero de Julio del mil novecientos noventa y seis, con el
17 número once mil ciento diecisiete. **2.-** Que mediante Escritura
18 pública autorizada por el Notario Cuarto del cantón Guayaquil,
19 Dr. Alberto Bobadilla Boderó, el diecisiete de Julio de mil
20 novecientos noventa y ocho, se celebró el Cambio de Domicilio de
21 Guayaquil a Machala, y Reforma del Estatuto Social de la
22 Compañía, la misma que se encuentra inscrita en el Registro
23 Mercantil del cantón Machala, el diecinueve de Octubre de mil
24 novecientos noventa y ocho; **3.-** Que mediante Escritura pública
25 autorizada por el Notario Cuarto del cantón Machala, Abg.
26 Roberto Pombo Molina, el veintisiete de Noviembre del dos mil, la
27 compañía Aumento su capital y Reforma el Estatuto Social, la
28 misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del

LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO
SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-dos-

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 cantón Machala, el veinte de Diciembre del dos mil; 4.- Que
2 mediante Junta Universal los accionistas resolvieron Aumentar el
3 Capital Suscrito utilizando el capital autorizado, Acto que fue
4 protocolizado en la Notaría Quinta de Machala, el once de Mayo
5 del dos mil cinco, e inscrita en el registro Mercantil de Machala,
6 el veintitrés de mayo del dos mil cinco; y, 5.- Que mediante Junta
7 Universal de Accionistas, celebrada el once de Marzo del dos mil
8 once, la compañía resuelve Aumentar el Capital, la suscripción y
9 su forma de pago; 2.- Cambiar del valor nominal de cada una de
10 las acciones; 3.- Reformar el estatuto social referente al capital
11 social y al numero de las acciones de conformidad con el Acta de
12 la Junta en referencia, la cual debidamente certificada se adjunta
13 al presente como documento habilitante; y, 4.- Autorizar al
14 Representante Legal para que legalice las resoluciones adoptadas
15 en la junta Universal en referencia. **TERCERA.-**
16 **DECLARACIONES:** La Sra. María Luzmila Almache Chango, en
17 calidad de Gerente General, quien ejerce la Representación Legal,
18 Judicial y Extrajudicial de **RITORSA S.A.**, declara lo siguiente:
19 **1.-** Que todos los participantes en el presente Aumento de Capital
20 son de nacionalidad ecuatoriana; **2.-** Que la Junta Universal de
21 Accionistas, celebrada el once de Marzo del dos mil once, resolvió
22 aumentar el capital social de la compañía en la suma de **TRES**
23 **MIL CUATROCIENTOS** dólares para que sumado al capital
24 actual que es de **MIL SEISCIENTOS** dólares, llegue a dar un total
25 de **CINCO MIL** dólares, los cuales representan **VEINTICINCO**
26 **MIL** Acciones Ordinarias y Nominativas de Veinte centavos de
27 dólar cada una, **3.-** Que la Junta Universal de Accionistas, de
28 once de Marzo del dos mil once, resolvió cambiar el valor nominal

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 de cada una de las acciones; 4.- Que como consecuencia de lo
2 anterior se reforma el Artículo Cuarto referente al capital social
3 de la compañía y al número de las acciones, texto que en lo
4 posterior dirá: **ARTICULO CUARTO: DEL CAPITAL SOCIAL.-**El
5 Capital Social de la Compañía es de **CINCO MIL DOLARES DE**
6 **LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA(5000,00 USD)**, el
7 mismo que se divide en **CINCO MIL** Acciones Ordinarias y
8 Nominativas de **UN DÓLAR** cada una. Las Acciones serán
9 numeradas desde la cero cero cero uno a la cinco mil, inclusive,
10 y constaran en Títulos que contendrán las declaraciones exigidas
11 por la ley y llevarán las firmas del Presidente y del Gerente
12 General. **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** La Señora
13 María Luzmila Almache Chango, en calidad de Gerente General, y
14 Representante Legal de **RITORSA S.A.**, y por cuanto su
15 representada se encuentra sujeta al control parcial por parte de
16 la Superintendencia de Compañías de conformidad con lo
17 establecido en el inciso segundo del Artículo undécimo de la
18 Resolución número noventa y tres - uno - uno - tres - cero uno
19 uno, de fecha veintisiete de Agosto de mil novecientos noventa y
20 tres. **DECLARA BAJO JURAMENTO QUE:** El Aumento de Capital
21 acordado por la Junta Universal de Accionistas, de fecha once de
22 Marzo del dos mil once, se encuentra suscrito y pagado en su
23 totalidad en Dólares de Estados Unidos de América, en
24 numerario; que la compañía de su representación no mantiene
25 contratos con ninguna institución del Estado Ecuatoriano; y, que
26 no mantiene obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano
27 de Seguridad Social. Agregue usted señor notario las demás
28 cláusulas y formalidades de estilo para la plena validez de este

AB LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

RITORSA S.A.

DIRECCION: 9 DE MAYO E/ SUCRE Y OLMEDO
TELEFONO: 2935488
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Machala, 03 de Diciembre del 2.007

Señora
MARIA LUZMILA ALMACHE CHANGO
Ciudad.-



De mi consideración:

Tengo a bien informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía RITORSA S.A. , celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de nombrarla a usted GERENTE GENERAL, de la misma por espacio de CINCO AÑOS, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento. Usted reemplaza al señor Miguel Francisco Ortega Almache

En el ejercicio de su cargo, usted tendrá la representación Legal y Extrajudicial de la compañía individualmente, y en la forma y facultades determinadas en los Estatutos Sociales que constan en la Escritura Pública de Constitución otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, el 9 de febrero de 1.996 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 01 de julio de 1.996 RITORSA S.A., cambió su domicilio y reformó sus Estatutos Sociales, tal como consta en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil el 17 de julio de 1.998 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala con el número 768y anotado en el Repertorio bajo el número 1.717 el 19 de octubre de 1.998

Atentamente,

A handwritten signature in black ink that reads "Darío Javier Ortega Almache".

DARÍO JAVIER ORTEGA ALMACHE
Presidente

En esta fecha acepto el cargo, 03 de Diciembre de 2.007, declaro que soy de nacionalidad ecuatoriana y portadora de la cédula de ciudadanía No.070115050-0

A handwritten signature in black ink that reads "María Luzmila Almache Chango".

MARIA LUZMILA ALMACHE CHANGO

LUIS ZAMBRANO LANUZA
NOTARIO SEXTO
MACHALA - EL ORO

FICO: Que el presente Nombramiento queda inscrito en el Registro Mercantil con el No. 1.209 y anotado en el Repertorio bajo el No. 2.653.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x

Machala, 10 de Diciembre del 2.007

[Signature]
ARG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA



L. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO MACHALA
MACHALA - EL CMO

NOTARIO SEXTO MACHALA
BOY FE; QUE LA COPIA FOTOSTATICA
QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL

Machala, a _____ de _____ de 2011

[Signature]
L. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO MACHALA
MACHALA - EL CMO



ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE RITORS S.A.
CELEBRADA EN LA CIUDAD DE MACHALA EL DIA VIERNES 10 DE
DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CINCO

En la ciudad de Machala, a los cinco días del mes de Marzo del
año Dos Mil Cinco, en la sede de la compañía RITORS S.A.,
ubicadas en la calle J. J. Rodríguez Mayo entre Sacre y Olmedo,
siendo las diez horas, se reunieron los señores: 1.- MARIA
LUZMILA ALMACHE CHANGO por sus propios derechos,
poseedora de 2000 acciones ordinarias y nominativas de veinte
centavos de dólar cada una, las cuales representan el 25% del
capital social suscrito y pagado de la compañía; 2.- DARIO
JAVIER ORTEGA ALMACHE por sus propios derechos, poseedor
de 1200 acciones ordinarias y nominativas de veinte centavos
de dólar cada una, las cuales representan el 15% del capital
social suscrito y pagado de la compañía; 3.- JOHANA ROSALI
ORTEGA ALMACHE por sus propios derechos, poseedora de 1200
acciones ordinarias y nominativas de veinte centavos de dólar
cada una, las cuales representan el 15% del capital social
suscrito y pagado de la compañía; 4.- MANUEL MADRIGAL
ORTEGA ALMACHE por sus propios derechos, poseedor de 1200
acciones ordinarias y nominativas de veinte centavos de dólar
cada una, las cuales representan el 15% del capital social
suscrito y pagado de la compañía; 5.- MIGUEL FRANCISCO
ORTEGA ALMACHE por sus propios derechos, poseedor de 1200
acciones ordinarias y nominativas de veinte centavos de dólar
cada una, las cuales representan el 15% del capital social
suscrito y pagado de la compañía; y 6.- MARIA LUZMILA
ALMACHE CHANGO, por los derechos que representa de su hija
menor de edad, THALIA MARIE ORTEGA ALMACHE, poseedora
de 1200 acciones ordinarias y nominativas de veinte centavos
de dólar cada una, las cuales representan el 15% del capital
social suscrito y pagado de la compañía. Concurrencia que
representa el cien por ciento del capital social suscrito y
pagado de la empresa, quórum suficiente para instalarse y
resolver el orden del día de la presente Junta, por lo que
deciden constituirse en JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS, de
acuerdo a lo que establece el Estatuto Social de la compañía,

BIBLIOTECA LAMBRANO LANNA



la Ley de Compañías y el Reglamento de Juntas de Accionistas, emitido por la Superintendencia de Compañías, como finalidad de tratar y resolver el orden del día: 1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL, LA SUSCRIPCIÓN Y SU FORMA DE PAGO; 2.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL CAMBIO DEL VALOR NOMINAL DE CADA UNA DE LAS ACCIONES; 3.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, REFERENTE AL CAPITAL SOCIAL Y AL NÚMERO DE ACCIONES; Y, 4.- AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE LEGALICE TODAS LAS DECISIONES QUE ADOpte LA PRESENTE JUNTA. Preside la junta el Sr. Darío Javier Ortega Almache, en calidad de Presidente de la compañía, y como secretaria de la misma actúa la Sra. María Luzmila Almache Changó, en calidad de Gerente General de la misma. Acto seguido la Presidencia dispone a secretaria se elabore la lista de los accionistas asistentes en la presente junta, con lo que se constata una vez más el quórum necesario para la realización de este tipo de juntas, lo cual permite a la Presidencia declarar legalmente instalada la sesión. De inmediato el Sr. Presidente dispone que por secretaria se de lectura al PRIMER ORDEN DEL DÍA, el mismo que se refiere a CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL, LA SUSCRIPCIÓN Y SU FORMA DE PAGO. Al respecto toma la palabra el accionista Sr. Darío Ortega Almache, para manifestar a la junta que la compañía tiene como capital social un monto de CINCO MIL DÓLARES, el mismo que cree que insuficiente para las actividades que la compañía realiza, por lo que propone que se debe aumentar el capital a un monto de TRES MIL DÓLARES, esto es un aumento de TRES MIL DÓLARES para que sumados a los MIL CINCOcientos DÓLARES, el capital de la compañía alcance a los CINCO MIL DÓLARES propuestos, el que sería el nuevo capital social suscrito y pagado de la compañía, de igual forma plantea que la suscripción del presente aumento lo realicen los accionistas de compañías en proporción a los porcentajes que cada uno tiene dentro del capital social de la empresa; y, manifiesta de igual forma que el

16 LUIS ZAMBRANO LARRERA

Notario Público

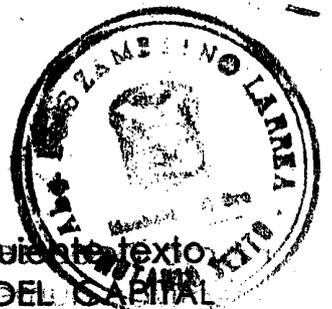


mismo debe ser pagado en numerario, es decir en dinero en efectivo. Aumento que sumado al capital anterior, quedaría distribuido de la siguiente manera:

| ACCIONISTAS | ACCIONIA ANTERIOR | BASE NUMERARIA | CAPITAL ACTUAL | CAPITAL AUMENTA | TOTAL CAPITAL |
|----------------------|-------------------|----------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| María Almache Chango | 2000 | 4250 | \$ 400 | \$ 850 | \$ 1.250 |
| Dario Ortega | 1200 | 2550 | \$ 240 | \$ 510 | \$ 750 |
| Ohana Ortega | 1200 | 2550 | \$ 240 | \$ 510 | \$ 750 |
| Manuel Ortega | 1200 | 2550 | \$ 240 | \$ 510 | \$ 750 |
| Miguel Ortega | 1200 | 2550 | \$ 240 | \$ 510 | \$ 750 |
| Thalia Ortega | 1200 | 2550 | \$ 240 | \$ 510 | \$ 750 |
| TOTALES | | | \$ 1.400 | \$ 3.400 | \$ 5.000 |

Respecto a la moción planteada por los señores de las deliberaciones, los Accionistas reunidos en la presente junta y que representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado resuelven Aprobar por unanimidad aumentar, suscribir y pagar el capital social, conforme a la moción planteada, resuelto el primer punto de la agenda, los accionistas pasan a tratar el SEGUNDO punto del orden del día, el mismo que se refiere a: CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL CAMBIO DEL VALOR NOMINAL DE CADA UNA DE LAS ACCIONES, al respecto toma la palabra la Accionista María Luzmila Almache Chango para manifestar a la sala que el valor actual de cada una de las acciones es de 0,20 centavos de dólar, valor que es inferior y que no esta acorde a la realidad económica del país, por lo tanto propone a los accionistas que el valor de cada una de las mismas sea de UN DOLAR de los Estados Unidos de América, al respecto la sala resuelve Aprobar por UNANIMIDAD cambiar el valor nominal de las acciones de veinte centavos a un dólar cada una, resuelto el segundo punto de la agenda, los accionistas pasan a tratar el TERCER punto del orden del día, el mismo que se refiere CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, REFERENTE AL CAPITAL SOCIAL, Y NUMERO DE LAS ACCIONES; referente a este punto del orden del día la accionista María Luzmila Almache Chango, plantea a la sala que de conformidad a lo resuelto en los numerales uno y dos de la agenda de la presente junta, se debe reformar el artículo

LUIS ZAMBRANO LARRALDE
 NOTARIO PÚBLICO SEXTO



referente al capital social, por lo que propone el siguiente texto, el mismo que a futuro dirá: **ARTICULO CUARTO: DEL CAPITAL SOCIAL.-El Capital Social de la Compañía es de CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 5000.00), el mismo que se divide en CINCO MIL Acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR cada una. Las Acciones serán numeradas desde la 0001 a la 5000, inclusive, y constaran en Títulos que contendrán las declaraciones exigidas por la ley y llevarán las firmas del Presidente y del Gerente General. Hasta aquí el texto propuesto, luego de haberse escuchado el planteamiento referido en los días anteriores, los accionistas aprueban dichas resoluciones en **TOMA UNÁNIME**. Tratado y resuelto el tercer punto del orden del día, los accionistas proceden a conocer y aprobar el **CUARTO** y último punto de la agenda el mismo que es el siguiente: **AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE LEGALICE TODAS LAS DECISIONES QUE TOMARE LA PRESENTE JUNTA** al respecto y luego de las deliberaciones los accionistas resuelven por **UNANIMIDAD** autorizar a la señora Luzmila Almache Chango, Gerente General y representante legal para que proceda a legalizar las resoluciones adoptadas en esta Junta, tratadas y resueltas en el orden del día, se concede un receso para la labor de esta presente acta, reinstalada la sesión se procede a la lectura de la misma, la cual es aprobada y ratificada por unanimidad por todos los accionistas presentes, para constancia de lo actuado la firman en unidad de acto, dándose por concluida la presente junta a las doce del día. f.) **Mrs. Luzmila Almache Chango; f.-) Darío Javier Ortega Almache; f.-) Jonathan José Ortega Almache; f.-) Manuel Mauricio Ortega Almache; f.-) Francisco Ortega Almache; y, f.-) Thalia Mishel Ortega Almache.****

CERTIFICO: Que el contenido de la presente es igual al de su original que reposa en el archivo de la Compañía

Machala, 11 de Marzo del 2011

LUIS ZAMBRANO LAREO

Maria Luzmila Almache Chango
GERENTE GENERAL
SECRETARIA

NOTARIO SEXTO MACHALA
DOY FE: QUE LA COPIA FOTOSTATICA
QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL
Machala, a _____ de _____
27 MAR 2011
Luis Zambrano Lareo
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - BU. 080

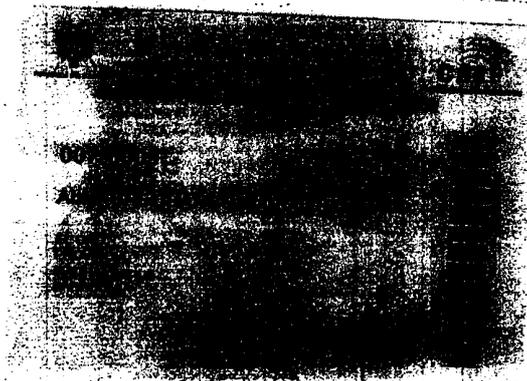
CIUDADANIA 070118950
 ALMACHE CHANGO MARIA LUZMILA
 COTOPAXI SAQUITILI/CHANTILIN
 20 MAYO 1955
 COTOPAXI SAQUITILI
 SAQUITILI 1959

Maria Almacho de

IDENTIFICACION *****
 VASCOAGRAE
 VIUCC MIGNEL FRANCISCO CRIBBA
 PRIMARIA COMERCIANTE
 NARDEL ALMACHE
 MISELINA CHANGO
 MACHALA 29/06/2009
 MACHALA 29/06/2009

1497457

LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO



NOTARIO SEXTO MACHALA
DOY FE: QUE LA COPIA FOTOSTATICA
QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL.

22 MAR 2011

Machala, a _____ de _____ de _____

[Signature]
LUIS ZAMBRANO LARREA
 NOTARIO PUBLICO SEXTO
 MACHALA - ECUADOR

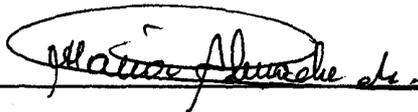
L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-siete-

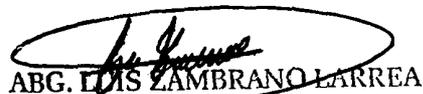
TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 instrumento público. F) Ilegible Doctor Allan Rodríguez Fajardo,
2 Matricula número ciento nueve, del Colegio de Abogados de El
3 Oro.- Hasta Aquí La Minuta, la misma que queda elevada a
4 Escritura Pública para que surtan los efectos de Ley. Se
5 observaron los preceptos legales que el caso requiere y leída que
6 les fue a la compareciente integramente por mí el Notario, ésta
7 se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo que doy
8 fe.-----
9
10
11

12 

13 **MARIA LUZMILA ALMACHE CHANGO**
14 **GERENTE GENERAL, QUIEN EJERCE LA**
15 **REPRESENTACION LEGAL, JUDICIAL Y**
16 **EXTRAJUDICIAL DE RITORS A S.A.**

17 C. C. No. 070115050-0
18
19
20
21

22 
23 **ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA**
24 **NOTARIO PUBLICO SEXTO**
25 **MACHALA - EL ORO - ECUADOR**
26
27
28

LUIS ZAMBRANO LARREA

NOTARIO PUBLICO SEXTO

MACHALA - EL ORO - ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI y, ~~en fe de ello~~
confiero ESTE PRIMER TESTIMONIO EN
FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL
que sello, firmo y rubrico en los mismos
lugar y fecha de su celebraci3n..*.*.*.*.*



ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA

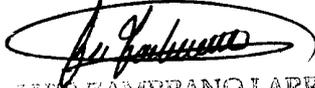
NOTARIO - SEXTO

MACHALA - EL ORO - ECUADOR

ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

RAZON: Siento como tal, que se ha dado cumplimiento lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución N° SC.DIC.M.110000163, de fecha 05 de Mayo del 2011 dictada por **ABG. CARLOS MURRIETA MORA**, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA, habiéndose tomado nota al margen de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía **RITORSA S.A.**, el 22 de Marzo del 2011. -----

Machala. 16 de Mayo del 2011



ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PÚBLICO SEXTO
MACHALA - ECUADOR

RAZON: El doctor **ALBERTO BOBADILLA BODERO**, Notario Cuarto del **Cantón Guayaquil**, en uso de las facultades legales de que se encuentra investido, **DA FE:** De que se ha tomado nota al margen de la matriz de fecha 17 de Julio de 1998 de lo dispuesto en la Resolución No. SC- DIC.M. 11.000163, del 5 de Mayo del 2011, expedida por el Intendente de Compañías de Machala, de que ha sido aprobado el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía **RITORSA S. A.**, conforme a la escritura pública que antecede.

Guayaquil, 31 de Mayo del 2011



Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. SC.DIC.M.11.00163, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, el 5 de Mayo del 2.011; queda inscrita ésta Escritura en el Registro Mercantil con el No. 695 y anotada en el Repertorio bajo el No. 1.298.- Machala, seis de Junio del dos mil once.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-


ABC. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de ésta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, seis de Junio dos mil once.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-


ABC. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una Copia de la Escritura antes referida y una

Copia de la Resolución que aprueba el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía **RITORSA S.A.**- Machala, a seis de Junio del dos mil once.- El Registrador Mercantil.-x-


ABC. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se inscribió y se tomó nota de ésta Escritura, al margen de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía **RITORSA S.A.**, a foja No. 4.197 del Registro Mercantil del año 1.998; y, al margen del Acta de protocolización, suscripción y pago del Aumento de Capital, la mencionada Compañía, a foja No. 2.354 del Registro Mercantil del año 2.005.- Machala, a seis de Junio del dos mil once.- El Registrador Mercantil.-x-


ABC. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA